

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

En el presente procedimiento de divorcio contencioso número 2.722 de 2009, seguido a instancias de doña Doris Abhulimen, frente a don Raúl Ortega Eduardo, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2010.

El ilustrísimo señor don Pedro Félix Álvarez de Benito, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso seguidos a instancias de doña Doris Abhulimen, representada por la procuradora señora Elipe Martín y asistida del letrado señor Lovette Collins, frente a don Raúl Ortega Eduardo, ha dictado resolución, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimando la demanda presentada por la procuradora señora Elipe Martín, en nombre, y representación de doña Doris Abhulimen, frente a don Raúl Ortega Eduardo, constituyo la situación jurídica de divorcio del matrimonio integrado por doña Doris Abhulimen y don Raúl Ortega Eduardo que se celebró el día 3 de febrero de 2004, quedando disuelto el vínculo matrimonial que les unía junto con la sociedad de gananciales.

Sin expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá de prepararse en un plazo de cinco días contados desde la notificación de la presente resolución.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Raúl Ortega Eduardo en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.466/11)